

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00147-00
Demandante: OSCAR ANDRÉS OREJARENA AMAYA
Demandado (a): ELIZABETH OREJARENA SERRANO
Proceso: Verbal Especial – División por Venta

La apoderada judicial de la parte demanda ha incoado solicitud de aplazamiento¹ de la audiencia que viene señalada en auto del 26 de noviembre de 2020 para el día 13 de abril de 2021 (aud. del art. 409 del C.G.P.), con el fundamento a que para el día 12 de abril le van a realizar cirugía “resección de pterigion (nasal o temporal) con injerto” y “resección de calazion vía anterior”, a lo cual, el togado actor se opone aduciendo en concreto que la abogada puede sustituir poder a otra persona con facultades de procuración, que para la recepción de pruebas de la demandante que se opone al reconocimiento de mejoras no es necesario que se encuentre la abogada, lo que simplemente significaría renuncia antelada al conrainterrogatorio, y por último, que se viola la lealtad procesal en la medida que su representado se encuentra listo para rendir su versión.

Considerando la condición de salud de la abogada, se accede a la solicitud y se fija como nueva fecha el día 17 de Junio de 2021 a las 9:00a.m.

Por lo anterior, se avisa a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- 1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.*
- 2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.*
- 3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.*
- 4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.*
- 5. Coordinar con sus poderdantes, los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.*

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL - PDF 0022 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7a89f2b34727a4d4a46dd6d70c23a9be2bebf1f6971033611a7c0775653644c

Documento generado en 08/04/2021 01:40:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**